

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 5008	LUNES, 26 DE SETIEMBRE DE 1955	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

Comandante de la 5ª División de Ejército y Jefe de la Guarnición Militar - Salta a cargo del Gobierno de la Provincia  
Gral. de Brigada AQUILES LORENZO MOSCHINI  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública - Interino  
Tte. Cnel. CARLOS AUGUSTO CARO  
Ministro de Economía, F. y O. Públicas - Interino  
Mayor HERMAN PFISTER  
Ministro de Salud Pública y A. Social - Interino  
Tte. Cnel. Médico, JOSE MARIA GARCIA BES

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bms. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año ..	2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual ..	\$ 7.50
.. Trimestral ..	15.00
.. Semestral ..	30.00
.. Anual ..	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	50.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de S. P. N° 15664 del 9/9/55	— Designa Oficial 7º Médico Auxiliar del Hospital de El Carmen de Metán.	3520
15665 " "	— Liquida partida a favor de la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial".	3520
15666 " "	— Aprueba certificado N° 1 conjuntamente con las planillas de cómputos métricos.	3520 al 3521
15667 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3521
15668 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3521
15669 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3521
15670 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3521
15671 " "	— Aprueba los certificados emitidos a favor de la firma Conrado Marcuzzi S.R.L.	3521 al 3522
15672 " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente.	3522
15673 " "	— Anula la adjudicación de la parcela N° 10 ubicada en el pueblo de AGUARAY.	3522
15674 " "	— Anula la adjudicación de la parcela N° 4 ubicada en el pueblo de Joaquín V. González.	3522
15675 " "	— Anula la adjudicación de una fracción.	3522
15676 " "	— Anula la adjudicación de la parcela N° 7 ubicada en el pueblo de Gral. Güemes.	3522
15677 " "	— Incorpora la Ley N° 1847/55 del 14/6/55.	3523 al 3523
15678 " "	— Aprueba certificado N° 1 de la red de distribución de aguas corrientes para Villa Las Rosas.	3523
15679 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública.	3523
15680 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública.	3523
15681 " "	— Adjudica en forma de venta directa de acuerdo a las previsiones de las Leyes 1236 y 1551 una fracción de terreno.	3523 al 3524
15682 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3524
15683 " "	— Liquida partida a favor del Consejo General de Educación.	3524
15684 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas.	3524
15685 " "	— Liquida partida a favor del Consejo de Planes de Obras Públicas.	3524
15686 " "	— Designa Auxiliar 6º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.	3524
15687 " "	— Adjudica al señor Reynaldo Lucardi la ejecución de la obra N° 208 "Nuevo conducto para Aguas Corrientes en Rosario de Lerma".	3525
15688 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3525
15689 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3525
15690 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3525 al 3526
15691 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3526
15692 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3526
15693 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3526
15694 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3527

**EDICTOS DE MINAS**

N° 12883 — Solicitado por Agustín Giulianotti Exp. N° 62.019-G	3527
N° 12882 — Solicitado por los señores Juan C. Uriburu y Hector Sca- Expte. N° 1863/U	3527 al 3528
N° 12698 — Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. N° 62.062-A.	3528

	PAGINAS
Nº 12697 — Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. Nº 100.583—W— .....	3528
<b>EDICTOS CITATORIOS</b>	
Nº 12890 — Reconocimiento concesión de agua solicita David .....	3528
Nº 12885 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Mercedes Díaz de Martínez .....	3528 al 3529
Nº 12884 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Avelina Ramirez de Nieva .....	3529
Nº 12868 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Ernesto Morales Wayar .....	3529
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 12877 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 572/55 .....	3529
Nº 12873 — Licitación Pública Nº 210 — Para la adquisición de prendas de vestir .....	3529
Nº 12863 — Banco de la Nación Arg. para la venta de vino producida en finca "La Rosa" (Cafayate) .....	3529
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS:</b>	
Nº 12894 — De doña Gregoria Soto de Serrano .....	3529

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12892 — Por Andrés Iivento .....	3529
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila .....	3529
Nº 12875 — De don Angel Pablo .....	3529
Nº 12874 — De doña Encarnación Gonzalez de Centurión .....	3529
Nº 12865 — De don Pedro Jacsjansky o Jaciansky .....	3529
Nº 12864 — De don Eloy Mercado .....	3529
Nº 12857 — De doña Lidia López .....	3529
Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina .....	3529
Nº 12839 — De don César Guillermo Leal .....	3529
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coytia .....	3530
Nº 12834 — De don José Rosario Oieni .....	3530
Nº 12832 — De don Bernardo Serrano .....	3530
Nº 12826 — De don Ramón Cruz .....	3530
Nº 12801 — De don José Manuel Roldán .....	3530
Nº 12797 — De doña Angela Zarzuri de Castillo .....	3530
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frias y de doña María Verónica Ontiveros .....	3530
Nº 12794 — De don Fidel Daruich .....	3530
Nº 12788 — De don Manuel Checa .....	3530
Nº 12787 — De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo .....	3530
Nº 12784 — De don Santiago López .....	3530
Nº 12779 — De don Felipe Santiago Alvarez .....	3530
Nº 12777 — De doña Audelina Laguna de Soto .....	3530
Nº 12776 — De don Salvador Mamani .....	3530
Nº 12766 — De don José Messina e Inés Gallucci de Messina; ó Inés Gallucce ó Cayetana Scallusi ó Inés Galucci .....	3530
Nº 12754 — De doña Carolina Serrano de Brito .....	3530
Nº 12752 — De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa .....	3530
Nº 12746 — De don Estanislao Miranda .....	3530
Nº 12730 — De don Domingo Dellacasa .....	3530
Nº 12729 — De don Salustiano Gabriel Torres .....	3530

### POSESION TREINTANAL

Nº 12809 — Deducido por Luis Zannier .....	3530 al 3531
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni .....	3531

### REMATES JUDICIALES:

Nº 12896 — Por José Alberto Cornejo .....	3531
Nº 12893 — Por Arturo Salvatierra .....	3531
Nº 12886 — Por Luis Colmenares .....	3531
Nº 12879 — Por Aristóbulo Carral .....	3531
Nº 12878 — Por Andrés Iivento .....	3531
Nº 12872 — Por Martín Leguizamón .....	3532
Nº 12871 — Por Luis Alberto Dávalos .....	3531
Nº 12867 — Por Armando G. Orce .....	3531 al 3532
Nº 12866 — Por Armando G. Orce .....	3532
Nº 12861 — Por Martín Leguizamón .....	3532
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo .....	3532
Nº 12846 — Por Luis Alberto Dávalos .....	3532
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral .....	3532
Nº 12819 — Por Andrés Iivento .....	3532
Nº 12802 — Por José Alberto Cornejo .....	3532
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra .....	3532 al 3533
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos .....	3533

PAGINAS

**CITACION A JUICIO:**

Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte c/Guillermina S. Schneider de Witte. ....	3533
Nº 12860 — Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis c/Benjamín Martín. ....	3533
Nº 12820 — Amada Eulogia Galeano de Borrera c/Liborio Osina "Virgen del Rosario" Expte. Nº 911—D—	3533
Nº 12767 — Manuel Francisco Toranzo c/Magdalena Maldonado de Toranzo. ....	3533
Nº 12760 — Ramón I. Juárez c/Teresa Elisea Echenique. ....	3533

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 12895 — De Cesáreo Romero. ....	3533 al 3534
------------------------------------	--------------

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12870 — Los Aromos S. R. L. ....	3534 al 3535
-------------------------------------	--------------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 12837 — Ramón Morillo a Saman Hermanos. ....	3535
---	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEA:**

Nº 12891 — Del Colegio de Escribanos de Salta, para el día 7 de Octubre. ....	3555
Nº 12880 — Del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. ....	3555

**AVISOS:**

Nº 12859 — Del Auto Club Salta. ....	3555
--------------------------------------	------

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

3535

**AVISO A LOS SUSCRIBTORES**

3535

**AVISO A LOS ESCRIBTORES Y AVALADORES**

3535

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

3533

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 15664-S.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expedientes Nos. 20.400/55 y 20.399/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Oficial 7º —Médico Auxiliar— del Hospital de El Carmen de Metán, al Dr. SALOMON SAMSON, L. de E. Nº 3.958.775 — C. de I. Nº 93.051, con anterioridad al día 1º de Marzo del corriente año.

Art. 2º.— Designase con anterioridad al día 1º de Junio del año en curso; Oficial Principal —Médico Regional de la Colonia Santa Rosa, al Dr. WALDEMAR FEDERICO DE LA CAMARA — L. de E. Nº 1.582.512 — C. de I. Nº 5.032.134—, en remplazo del Dr. Altrichter que renunciara.

Art. 3º.— El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de este Decreto, será atendido con la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 21— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Acuérdase una sobreasignación mensual de \$ 500.— (Quientos pesos m/n.), al Oficial Principal —Médico Regional de la Colonia Santa Rosa Dr. WALDEMAR FEDERICO DE

LA CAMARA, en concepto de suplemento por zona; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal c 6— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**

Eduardo Paz Chaín

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15665-S.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 1— Letra I— año 1953.

—VISTA estas actuaciones; atento al Decreto Nº 12.276 de 9 de Noviembre de 1954, agregado a fs. 13 del presente expediente, y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 23 de Agosto ppdo.,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la firma INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S. A., con domicilio en la Capital Federal, la suma de \$ 15.400.— (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 12.276/54 por concepto de provisiones de medicamentos efectuados en el año 1951, a la ex-Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública—

Principal 3— Parcial 6 "Ley Nº 1860/55" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

Eduardo Paz Chaín

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15666-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 2197—A—953.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificado Nº 1, de la obra Central Diesel Eléctrica —Salta— Sala de Máquinas (Parte Civil), juntamente con su correspondiente planilla de cómputos métricos, emitido a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 71.415.32;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébese el Certificado Nº 1, juntamente con su correspondiente planilla de cómputos métricos, de la obra "Central Diesel Eléctrica— Salta— Sala de Máquinas (Parte Civil)", emitidos por Administración General de Aguas de Salta favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 71.415.32.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquídese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$

71.415.32 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º.— Comuníquese públicos, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15667-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 2261[A]1955.

—VISTO este expediente en el que la señora ANTONIA LINDES DE AMEZUA solicita se le acuerde el subsidio que establece el artículo 76 de la Ley 1628, en su carácter de madre de la afiliada fallecida, señorita PILAR ISABEL AMEZUA; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 421—J— (Acta Nº 31) de fecha 23 de Agosto ppdo. del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12.

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 421—J— (Acta Nº 31) de fecha 23 de Agosto ppdo. del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora ANTONIA LINDES DE AMEZUA, el subsidio que establece el artículo 76 de la Ley 1628, en su carácter de madre de la afiliada fallecida, señorita PILAR ISABEL AMEZUA, en la suma de \$ 4.455.63 m/n. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIOS LEY 1628".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15668-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 2204[C]1955.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 411—J— (Acta Nº 30), dictada por la H. Junta de Admi-

nistración de la misma en fecha 16 de Agosto ppdo. del año en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 411—J— (Acta Nº 30) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de Agosto ppdo., del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DECLARAR CADUCA, por no tener la edad exigida en el artículo 1º inc. a) de la Ley 1204, la Pensión a la Vejez Nº 2373 correspondiente a BENICIA CARMEN ALDERETE de esta Capital, con anterioridad al 1/7/1955".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15669-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 2262[B]1955.

—VISTO este expediente en el que la señora VIOLA CASTELLANI DE BUN solicita se le acuerde el subsidio que establece el artículo 76 de la Ley 1628, en su carácter de madre de la afiliada fallecida, señorita VIOLA SARA BUN; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 422—J— (Acta Nº 31) de fecha 23 de Agosto ppdo. del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11.

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 422—J— (Acta Nº 31) de fecha 23 de Agosto ppdo. del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora VIOLA CASTELLANI DE BUN el subsidio que establece el artículo 76 de la Ley 1628, en su carácter de madre de la afiliada fallecida, señorita VIOLA SARA BUN, en la suma de \$ 6.274.17 m/n. (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIO LEY 1628".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15670-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 2203—C—1955.

—VISTO este expediente por el que Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva

a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 412—J— (Acta Nº 30), dictada por la H. Junta de Administración de la misma en fecha 16 de Agosto ppdo. del año en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 412—J— (Acta Nº 30) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de Agosto ppdo. del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DECLARAR CADUCA, la Pensión a la Vejez Nº 2987 otorgada por esta Caja a favor de doña PAULA DOMINGUEZ del Departamento de San Martín, según Resolución Nº 5299 de fecha 5 de Marzo de 1954, por hacer renuncia expresa de la misma por tener suficientes medios de vida, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5º inc. a) de la Ley 1204 y con anterioridad al 1/7/1955".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15671-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 4842—H—954.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo los certificados emitidos a favor de la firma Conrado Marcuzzi S. R. Ltda., por \$ 42.812.15 m/n. y \$ 128.536.93 m/n., corrientes a fs. 2/4 y 5/10, respectivamente, por concepto de intereses devengados por la mora en el pago de certificados emitidos oportunamente a favor de la citada firma, según liquidaciones aprobadas por el Consejo de Administración de Aguas de Salta, mediante resoluciones Nos. 309/54 y 774/53;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse los certificados emitidos a favor de la firma CONRADO MARCUZZI S. R. Ltda. por \$ 42.812.15 y \$ 128.536.93, corrientes a fs. 2/4 y 5/10, respectivamente, por concepto de intereses devengados por la mora en el pago de certificados emitidos oportunamente a favor de la citada firma, según liquidaciones aprobadas por el Consejo de Administración de Aguas de Salta, mediante resoluciones Nº 309/54 y 774/53.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 171.849.08 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO MONEDA NACIONAL), a favor de la firma Conrado Marcuzzi S. R. Ltda., por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.



Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15672-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 1938-A-955.  
—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 20.000.—, previa transferencia, para ser destinada al mejoramiento del camino Corralito a la Capilla del Cerro Negro (Departamento de Rosario de la Frontera);  
—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Transfiriéndose la suma de \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) del Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto vigente, para el Subparcial 1— Parcial 19 del mismo anexo, inciso, capítulo, título, subtítulo, rubro funcional, plan de obras y ejercicio.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquidese a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto expresado y con imputación al ANEXO H— INCISO III— CAPITULO III— TITULO 3— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL VI— PARCIAL 19— SUBPARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15673-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 2322-I-55.  
—VISTO la solicitud presentada por el señor Jesús Román Gómez en el sentido de que le sea transferida la parcela 10, ubicada en la manzana 3, del pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín; y  
—CONSIDERANDO:

—Que el anterior adjudicatario señor Julio del Jesús Heredia ha hecho renuncia a los derechos que sobre la misma le corresponden;  
—Por todo ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Anúlase la adjudicación de la parcela Nº 10, ubicada en la manzana-3, del pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín, efectuada a favor del señor Julio del Jesús Heredia por Decreto Nº 5265 del 20/5/53 y transfírese la misma al señor JESUS ROMAN GOMEZ.

Art. 2º. Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15674-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 2321-I-55.  
—VISTO la solicitud presentada por los señores Luis Angel y Gloria del Valle Aguilera Alvarez en el sentido de que le sea transferida la parcela Nº 4, ubicada en la manzana 31, del pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta; y  
—CONSIDERANDO:

—Que el anterior adjudicatario señor Ramón Garay ha hecho renuncia a los derechos que sobre la misma le corresponden;  
—Por todo ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Anúlase la adjudicación de la parcela Nº 4, ubicada en la manzana 31, del pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta, efectuada a favor del señor Ramón Garay y por Decreto Nº 6309 del 6/2/53 y transfírese la misma a favor de LUIS ANGEL Y GLORIA DEL VALLE AGUILERA ALVAREZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15675-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 2323-I-55.  
—VISTO la solicitud presentada por el señor Roberto Ruiz de los Llanos en el sentido de que le sea adjudicada, en su totalidad, la parcela rural Nº 7, ubicada en el Polígono 2 de la finca "Hacienda de Cachi", Departamento del mismo nombre, la que actualmente posee en condominio con el señor Hugo Ricardo Burgos; y  
—CONSIDERANDO:

—Que el señor Hugo Ricardo Burgos no ha efectuado hasta la fecha ningún pago a cuenta de la parcela que le fuera adjudicada;  
—Por ello, y atento a lo solicitado,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Anúlase la adjudicación de la fracción que le corresponde de la parcela rural Nº 7, ubicada en el Polígono 2 de la finca "Hacienda de Cachi", Departamento del mismo nombre, efectuada a favor del señor Hugo Ricardo Burgos en condominio con el señor Roberto Ruiz de los Llanos por Decreto Nº 1807 del 25/9/52 y transfírese la misma al señor ROBERTO RUIZ DE LOS LLANOS.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15676-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 2320-I-55.  
—VISTO la solicitud presentada por la señora Rosa Santos Cruz de Domínguez en el sentido de que le sea adjudicada la parcela Nº 7, ubicada en la Sección A, Manzana 10, del pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre; y  
—CONSIDERANDO:

—Que los pagos efectuados hasta la fecha a cuenta de la mencionada parcela han sido efectuados en su totalidad por la solicitante;  
—Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Anúlase la adjudicación de la parcela Nº 7, ubicada en la Sección A, Manzana 10, del pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre efectuada a favor de la señora MARIA CRUZ DE MEDINA y transfírese la misma a la señora ROSA SANTOS CRUZ DE DOMINGUEZ.

Art. 2º. Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15677-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 1489-C-55.  
—VISTO la Ley 1847 promulgada el 14 de Junio del año en curso por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble catastro Nº 6539, propiedad del señor César Pereyra Rozas, para ser donado al Ministerio de Educación de la Nación, con destino a ser campo de deportes de la Unión de Estudiantes Secundarios, Rama Masculina, de Salta;  
—Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a la necesidad de ser incorporada a la Ley de Presupuesto vigente para su debida cumplimentación,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Incorpórase la Ley Nº 1847/55, de fecha 14 de Junio del año en curso, por un importe total de \$ 75.000.— (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) como

parcial 42 denominado "Expropiación 15 Has. p/ Campo deportes de la Unión de Estudiantes Secundarios, Rama Masculina", dentro del Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional II— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Por Dirección General de Inmuebles dése cumplimiento a lo dispuesto por Ley Nº 1847/55.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría

General, por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES la suma de \$ 75.000.— (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con cargo de rendir cuenta y para su consignación judicial para la expropiación referida, con imputación al Anexo H— Inco II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 42 "Ley 1847/55 Expropiación 15 Has. p/c campo de deportes de la Unión de Estudiantes Secundarios, Rama Masculina", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15678-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 2196—A—55.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1 de la red de distribución de aguas corrientes para Villa Las Rosas —Etapa A y tramos rectos de Villa Soledad y Villa Estela —Salta— Capital emitido a favor de contratista Manlio C. Bruzzo, junto con su correspondiente planilla de cómputos métricos, por la suma de \$ 73.772,96 m/n.

—Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 1 de la red de distribución de aguas corrientes para Villa Las Rosas —Etapa A y tramos rectos de Villa Soledad y Villa Estela —Salta Capital— juntamente con su correspondiente planilla de cómputos métricos, emitida por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Manlio Bruzzo, por la suma de \$ 73.772,96 m/n. (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General por Tesorería General de la Provincia liquídese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de \$ 73.772,96 m/n. (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15679-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 1643—S—1952.

—VISTO este expediente por el cual los señores Andrés Benjamín y Pedro Moisés Nanni solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Altamira", catastro Nº 100, ubicada en Yacochuya, Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 22 Has.; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución Nº 655 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 2 de Agosto del corriente año, se hace lugar al pedido solicitado por haber dado los recurrentes cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado ALTAMIRA, catastro Nº 100, ubicada en Yacochuya, Departamento de Cafayate, de propiedad de los señores ANDRES BENJAMIN Y PEDRO MOISES NANNI, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de veintidos hectáreas, con un caudal de once litros, cincuenta y cinco centilitros por segundo, a derivar del río Yacochuya, por la acequia comunera y de la margen izquierda del citado río. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno semanal de 2 días y 2 noches con la mitad del caudal del citado río.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el presente Decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15680-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 4242—R—1953.

—VISTO este expediente por el cual los señores José Rojo y Pantaleón Palacio, solicitan reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Yatasto", catastro Nº 418, ubicada en el Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 250 hectáreas; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución Nº 653 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 2 de Agosto del año

en curso, se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Gobernador de la Provincia  
En ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "YATASTO", catastro Nº 418, ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad de los señores JOSE ROJO Y PANTALEON PALACIO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de doscientos cincuenta hectáreas, con una dotación de ciento treinta y un litros, veinticinco centilitros por segundo, a derivar del río Yatasto (margen derecha) y por la acequia Peña Alta. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a una dotación equivalente al 27,778% de la acequia mencionada, la que a su vez tiene también derecho a un 60 o 65% del caudal total del mencionado río.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el presente Decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 15681-E.**

SALTA, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente Nº 2313—I—55.

—VISTO la presentación del señor Francisco Rogelio Alvarez, propietario de la parcela 20, Circunscripción K, Sección I, en la que solicita en compra directa y al contado una fracción contigua; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que el peticionante manifiesta que en la construcción que realiza se produjo un desplazamiento involuntario en terrenos fiscales;

—Que dada la importancia de las inversiones que el mismo viene realizando comportan una contribución edilicia al barrio parque San Bernardo;

—Que si bien es cierto que las adjudicaciones dispuestas en ese barrio son inferiores en extensión a la solicitada, ello se debió a las características de los terrenos, con dimensiones estrictas y limitadas por las pendientes del Cerro San Bernardo, lo que no ocurre en el caso presente;

—Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Adjudicase en forma de venta directa de acuerdo a las previsiones de las Leyes Nos. 1338 y 1551, al señor Francisco Rogelio Álvarez la fracción de terreno designada con la letra (b) del plano N° 2340, contigua a la parcela 20, Circunscripción K, Sección 1, de la Capital, con una extensión de 829,65 m2. (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), dentro de las siguientes medidas: Oeste, continuando la línea de edificación 5,70 m2.; Norte, continuando la línea que separa el lote N° 19 del N° 20, 15,00 m2.; Este, siguiendo en perpendicular la línea anterior 41,38 m2.; Sud: la línea Este-Oeste 45,93 m2., cerrando la fracción.

Art. 2º.— La venta se realiza por la suma de \$ 3.00 m/n. (CINCO PESOS M/N.) el metro cuadrado, o sea, la cantidad de \$ 4.148.25 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/N.).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15682—E.

Expte. N° 2267—D—1955.

Solita, Setiembre 9 de 1955.—

VISTO este expediente por el que la Sra. Carmen Arias de Dondiz solicita se le acuerde el subsidio que establece el artículo 76 de la Ley N° 1628, en su carácter de madre de la afiliada señorita María del Carmen Dondiz Arias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 423—J— (Acta N° 31) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébese la Resolución N° 423—J— (Acta N° 31), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 23 de agosto del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— Aprobar la información sumaria corriente a fs. 7.—

Art. 2º.— Acordar a la señora CARMEN ARIAS DE DONDI el subsidio que establece el artículo 76 de la Ley 1628, en su carácter de madre de la afiliada fallecida señorita MARÍA DEL CARMEN DONDIZ ARIAS, en la suma de \$ 5.133,84 m/n. (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que deberá imputarse a la cuenta: "SUBSIDIOS—LEY 1628".—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15683—E.

Expte. N° 2247—C—955.—

Solita, Setiembre 9 de 1955.—

VISTO este expediente por el que el Consejo General de Educación solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.200.000.—, con destino al pago de sueldos del personal dependiente de dicha Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 1.200.000.— (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION".—

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15684—E.

Expte. N° 2292—V—955.

Solita, Setiembre 9 de 1955.—

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 500.000.—, a fin de atender con dicho importe el pago de materiales de las distintas obras que ejecuta la misma;

Por ello.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS — Decreto 8531/54".—

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15685—E.

Expte. N° 2184—C—955.

Solita, Setiembre 9 de 1955.—

VISTO este expediente por el que el Consejo de Planes de Obras Públicas solicita se dicte Orden de Pago Anual por la suma de \$ 27.000.—, a su favor, para atender con la misma el gasto que origine el cumplimiento de las funciones inherentes a la planificación de las obras a ejecutarse durante el corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO DE PLANES DE OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 27.000.— (VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el concepto expresado precedentemente, con imputación al ANEXO H — INCISO V — CAPITULO III — TITULO 8 — SUSTITUTO B — RUBRO FUNCIONAL I — PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15686—E.

Expte. N° 2195[R]1955.—

Solita, Setiembre 9 de 1955.—

VISTO este expediente por el que don Anacleto Díaz, Ayudante Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, que venía revistando como cadete —personal no presupuestado—, comunica y certifica mediante documentación respectiva, haber cumplido el 13 de julio p.p.d., la mayoría de edad establecida. Por disposiciones legales sobre la materia; correspondiendo asignarle, con anterioridad a la fecha mencionada, la categoría que fija la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a don ANACLETO DIAZ, Mat. Ind. 7.244.727, AUXILIAR 6º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con anterioridad al 13 de julio del año en curso, con la asignación que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor a mérito de las consideraciones precedentemente enunciadas.—

Artículo 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas



DECRETO N° 15687—E.

Salta, Setiembre 9 de 1955.—  
Expediente N° 1542—A—55.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta, para la construcción de la obra: Nuevo conducto para aguas corrientes en Rosario de Lerma, del que resulta más conveniente el presupuesto presentado por el señor Reynaldo Lucardi; quien ofrece realizar dichos trabajos con una disminución del 2% sobre el presupuesto oficial, o sea en la suma de \$ 357.542.60;

Por ello cunto a lo dispuesto por el H. Consejo de dicha repartición mediante resolución n° 732 de fecha 18 de agosto ppto. y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase al señor REYNALDO LUCARDI, la ejecución de la obra n° 205 "NUEVO CONDUCTO PARA AGUAS CORRIENTES EN ROSARIO DE LERMA", con una disminución del 2,20% sobre el presupuesto oficial, o sea en la suma de \$ 357.542.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), conforme al sea labrada con motivo de la licitación pública convocada al efecto y cuyo importe se liquidará a la firma adjudicataria a medida que se ejecute la obra.—

Art. 2º — Autorízase a administración General de Aguas de Salta, a invertir la suma de \$ 26.027.98 (VEINTICINCO MIL VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto del 7% de Imprevistos y la cantidad de \$ 7.150.85 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) correspondiente al 2% de las pcción.—

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará, hasta la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.) al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor (Plan de obras financiado con recursos provinciales de igual origen.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ  
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15688—E.

Salta, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente N° 2202—C—55.

Visto este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución n° 413—J—(Acta n° 30) dictada por la H. Junta de Administración de la misma en fecha 16 de agosto del corriente año,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.— Apruébese la resolución n° 413—J—(Acta n° 30) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha agosto 16 del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS, las siguientes Pensiones a la Vejez por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º inc. c) de la L. y 1204 y art. 10 del decreto reglamentario n° 5099 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

"CAFAYATE:

5740 — FELIX GONZALEZ, con anterioridad al 1—3—55.—

"CERRILLOS:

3824 — MARIA LUISA BRIZUELA, con anterioridad al 1—3—55.—

"GUACHIPAS:

326 — PEDRO DELGADO, con anterioridad al 1—8—54 —

"LA CALDERA:

151 — CASIMERO CORIMAYO, con anterioridad al 1—1—55.—

"ORAN:

2099 — LIBORIA DIAZ, con anterioridad al 1—11—54.—

2290 — MARIA MAZZARO, con anterioridad al 1—11—55.—

3498 — CESARIO ABREGO, con anterioridad al 1—11—54.—

3597 — CARLOS AGUERO, con anterioridad al 1—2—55.—

3917 — MARIANO GUAYMAS, con anterioridad al 1—4—55.—

3918 — MAGDALENA CUBELLAR, con anterioridad al 1—4—55.—

"ROSARIO DE LA FRONTERA:

252 — ISIDORO RODRIGUEZ, con anterioridad al 1—2—55.—

"RIVADAVIA :

1929 — PRUDENCIO CARABAJAL, con anterioridad al 1—2—55.—

2994 — PAULINA PONCE, con anterioridad al 1—1—55.—

2998 — HIPOLITO CORREA, con anterioridad al 1—3—55.—

3723 — HIPOLITA GODOY, con anterioridad al 1—3—55.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15689—E.

Salta, Setiembre 9 de 1955.  
Expediente N° 2199[C]1955.

Visto este expediente en el que el Sr. LIBORIO CASTILLO, solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto N° 2477 del 31 de Octubre de 1952, teniéndose en cuenta los servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665 de 1944 del Instituto Nacional de Previsión Social; y,

—CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 401—J—(Acta

N° 30) de fecha 16 de agosto ppto., la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 16,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.— Apruébese la Resolución N° 401—J—(Acta N° 30) del fecha 16 de agosto ppto., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— ACEPTAR que el señor LIBORIO CASTILLO abone en esta Caja mediante amortizaciones mensuales del (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios la suma de 1.676.62 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SETS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 31646, formalizado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

"Art. 2º — Reajustar en jubilación ordinaria, la jubilación ordinaria, anticipada otorgada al señor LIBORIO CASTILLO, Mat. Ind. n° 9336892, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en la suma de \$ 655.54 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 60.46 m/n. (SESENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).—

"Art. 3º — El reajuste acordado al peticionante en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 7.891.14 m/n. (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 31646".—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15690—E.

Expte. N° 2216—M—1955.—  
Salta, Setiembre 9 de 1955.—

VISTO este expediente por el que el señor Florentino Medina solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 404—J—(Acta N° 30), dictada por la H. Junta de Admi

nistración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 401—J— (Acta Nº 30), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 16 de agosto del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACEPTAR que el señor FLORENCIO MOLINA abone a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 285.84 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de ingreso de aportes, correspondientes a servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el mismo en el lapso comprendido desde el mes de mayo de 1929 hasta el mes de mayo de 1930 y que oportunamente le fueron devueltos, quedando de esta manera reconocidos dichos servicios.

Art. 2º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor FLORENCIO MOLINA, durante el lapso comprendido desde el 11 de julio de 1920 al 6 de marzo del mismo año, con un sueldo mensual de \$ 100.— (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) y desde el 4 de junio de 1923 al 10 de febrero de 1926 con un sueldo mensual de \$ 160.— (SESENTA Y SEIS PESOS M.N.), lo que hace un total de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 856.88 m.n. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, debiendo atenderse los mismos como lo establece el artículo 25, párrafo 2º de la citada Ley.

Art. 3º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por decreto ley nacional Nº 9316/46, CINCO (5) AÑOS TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor FLORENCIO MOLINA, Mat. Ind. 3.913.202 para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º — ESTABLECER en la suma de \$ 2.441.75 m.n. (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados, cargos por a plicar de la ley 1628 y diferencia del cargo artículo 20 del decreto Ley nacional nº 9316/46.

Art. 5º — La suma de \$ 77.51 m.n. (SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Insti-

tuto Nacional de Previsión Social, por el señor Florencio Molina.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho de Gobierno J. E. I. Pública

DECRETO Nº 15691—E.

Salta, Septiembre 9 de 1955.—

Expediente Nº 1243—S—1955

Visto este expediente por el que la señorita Benedicta Celina Saravia solicita reajuste de su jubilación acordada por Resolución Nº 733—J— (Acta Nº 48), teniéndose en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo al Decreto Nº 13.271/52; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 403—J— (Acta Nº 30) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de agosto del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.— Apruébase la Resolución nº 403—J— (Acta Nº 30) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de agosto del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— REAJUSTAR el haber básico mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada por Decreto Nº 13.188 del 26 de mayo de 1952 a la señorita BENEDICTA CELINA SARAVIA Libreta Cívica Nº. 9.465.529, teniéndose en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 13.271/52, en la suma 506.52 m.n. (QUINIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 222.97 m.n. (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15692—E.

Salta, Septiembre 9 de 1955.—

Expediente Nº 2217—M—1955

Visto este expediente por el que la Ayudante 2º del Archivo General de la Provincia, doña Ester Gregoria Montenegro de Defuncho solicita el beneficio de una jubilación ordinaria,

de conformidad a las disposiciones del artículo 35 de la Ley 774; y,

—CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 399—J— (Acta Nº 30) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Vice-Gobernador de la Provincia en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.— Apruébase la Resolución Nº 399—J— (Acta Nº 30) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— ACEPTAR que la señora Ester Gregoria Montenegro de Defuncho abone a esta Caja la suma de \$ 1.794.68 m.n. (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del decreto Ley Nacional de Nº 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665 de 1944 del Instituto Nacional de Previsión Social, mediante el descuento mensual del 10% por ciento de descantarse de sus haberes jubilatorios.

Art. 2º.— ACORDAR a la Ayudante 2º del Archivo General de la Provincia señora ESTER GREGORIA MONTENEGRO DE DEFUNCHO Libreta Cívica Nº 9.460.092, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de 158.14 m.n. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 326.28 m.n. (TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse el mismo, a partir de la fecha de vigencia de la Ley 1628 (1º de Setiembre de 1953).—

Art. 3º — El pago del beneficio acordado en el art. 2º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 5.237.60 m.n. (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.N.), en concepto de cargo artículo 20 del decreto Ley 9316/46.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 15693—E.

Expte. Nº 2198[A]1955.—

Salta, Setiembre 9 de 1955.—

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 2º de la Policía de la Capital, don RAMON AYBAR solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el artículo 32 de la Ley 1628; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 100—J— (Acta Nº 30), de fecha 16 de agosto p.p.d. del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente, comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 33,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 400—J— (Acta Nº 30), de fecha 16 de agosto p.p.d. del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor RAMON AYBAR, durante (5) años, tres (3) meses y veintidós (22) días, y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$ 983.51 m/n. (NOVEN CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de ellos, los que serán atendidos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 2º de la citada Ley.—

"Art. 2º — Aceptar que el señor RAMON AYBAR abone a esta Caja, de una sola vez, o descoutarse de sus primeros haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 84.81 m/n. (OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social"—

"Art. 3º — Acordar al Auxiliar 2º de la Policía de la Capital, don RAMON AYBAR — Mat. Ind. Nº 3934009 — el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el artículo 32 de la Ley 1628, con la comutación de servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 675.70 m/n. (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), del que deberá descontarse \$ 0.70 m/n. (Setenta centavos moneda nacional), por exceder al haber básico por mérito a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más un sueldo variable por aplicación de la Ley 957 y Decretos complementarios de \$ 50.— m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL)."

"Art. 4º — El pago del beneficio acordado en el artículo 3º, queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 641.48 m/n. (SEISCIENTOS CUA-

RENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO 15694—E.

Expte. Nº 2201—C—55.—

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 416—J— (Acta Nº 30), dictada por la H. Junta de Administración de la misma, en fecha 16 de agosto del año en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 416—J— (Acta Nº 30), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Declarar Cédulas, por tener su fealdad medios de vida conforme a lo disp. puesto en el art. 5º, inc. d) de la Ley 1204, las siguientes pensiones a la vejez, con la anterioridad que se detalla:

## "CAPITAL:

321 — ELOISA SERRANO DE SOLALIGUE, con anterioridad al 1—8—55.—

345 — EMILIA MEDINA DE MUÑOZ, con anterioridad al 1—8—55.—

525 — ANA JOSEFINA CABRINI DE MARI NARO, con anterioridad al 1—8—55.—

1183 — SARA BARBARAN, con anterioridad al 1—8—55.—

2020 — MARIA GERTRUDIS SERNA DE CAL QARAZ, con anterioridad al 1—8—55.—

2046 — ANGELA MAZZIO DE FERMOSELLE, con anterioridad al 1—8—55.—

2313 MERCEDES PACHECO Vda. de QUIN TEROS, con anterioridad al 1—8—55.—

2320 — JUAN MIRANDA, con anterioridad al 1—8—55.—

3297 — MARIA AMALIA FERNANDEZ Vda. DE ALVAREZ, con anterioridad al 1—8—55.—

3552 — CESARIA GUTIERREZ Vda. DE RAMOS, con anterioridad al 1—8—55.—

3238 — ANGELA RUIZ DE ESKRIVIANELLI, con anterioridad al 1—8—55.—

4131 — CLEMIRA RODRIGUEZ DE SANCHEZ, con anterioridad al 1—8—55.—

4340 — FELIX ROSENDO AGÜERO, con anterioridad al 1—8—55.—

## "RIVADAVIA:

3024 — DELFIN CRUZ, con anterioridad al 1—8—55.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## EDICTOS DE MINAS

Nº 12885 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 62. 019—G/955 PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN GIULIANOTTI EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVICIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS OCHO HORAS.

La Autoridad Minera nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a decirlo todos los que con algún derecho se creyere respecto de dicha solicitud. La zona pedionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Centro de Mapa Abro desde donde se midieron 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y finalmente 2.000 metros al Este para cerrar

la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas 2, croquis de fojas 4 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden 1809.

Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante, exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, julio 13 de 1955.— Pablo Arturo Gúzman."

A lo que se proveyó.— Salta, agosto 25 de 1955.— VISTO; La conformidad manifiesta por el recurrente a fs. 8 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y providas.— Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín

Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados.— Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo por certificada con Aviso de Retorno adjuntando un ejemplar de la publicación.—

RAUL J. VALDEZ — Subdelegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, 16 de Setiembre de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO  
Escribano de Mina

el 19 al 30/9/55

Nº 12882.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 1863—U/52 PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA EL DIA DIEZ DE MARZO DE 1952 A LAS ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, le hace sa

ber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación de la zona solicitada en este expediente se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 6 de la mina SOCOMPA expediente N° 1254-P-43 desde donde se midieron 440 metros Azimut 314° 25' para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 700 metros Azimut 314° 25', luego 4000 metros Azimut 224° 25', 5000 metros Azimut 314° 4000 metros Azimut 44° 25' y por último 4300 metros Azimut 314° 25' para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.600 hectáreas solicitada. Según estos datos que son dados por los recurrentes en el escrito de fojas 7 y croquis de fojas 6, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra superpuesta en 15 hectáreas aproximadas a la mina LA PORTENA expte. 1681-49, resultando por lo tanto una superficie de 1985 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1505. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 13 de 1953.— Hector Hugo Elías.— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 8 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por los interesados de lo informado por Registro Gráfico a fs. 12 vta. y 13, por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese a los interesados y entréguese los edictos ordenados, previa notificación al señor Fiscal de Estado.— Dr. Luis Victor Outes.— A cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 6 de Setiembre de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 19 al 30/9/55.—

N° 12698 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADA POR EL SENOR MARIO ALBERTO APARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS OCHO HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la

inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en ciento cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento cincuenta y siete Letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cincuenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden mil setecientos sesenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Raúl J. Valdez — SubDelegado a c/ de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

N° 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO CEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADO POR EL SENOR GERALD WEHMER EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

—La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de Senguel y se midieron quinientos metros Azimut diez grado

para llegar al punto de partida desde el que se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta grado, dos mil metros azimut doscientos setenta grado, diez mil metros azimut trescientos sesenta grado y por último dos mil metros azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona se superpone en cien hectáreas aproximadamente a la mina "EL QUEHUAR" expediente número mil doscientos treinta y seis Letra "C" del año mil novecientos cuarenta y dos resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil setecientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Geólogo Raúl J. Valdez Sub Delegado a c/ de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

## EDICTOS CITATORIOS

N° 12890 — REF: Expte. 3564/53.— DAVID TOLABA s.o. pág. 88—2—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DAVID TOLABA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con un caudal de 1,57 l/segundo a derivar del Arroyo Los Sauces (margen derecha) y con carácter temporal—eventual, 3 Has. del inmueble "Finca Los Sauces", catastro N° 106 ubicado en el Distrito de El Potrero de Diaz, Departamento de Chicana.

e) 19 al 30/9/55.

N° 12885 — REF: Expte. 1221/48.— MÉRCEDES DIAZ DE MARTINEZ s. r. p/88—2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con un caudal de 1,39 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, por la higuera Arias, 2,6741 Hcs. del inmueble catastro n° 340 de Corona Molles, Departamento Eva Perón.—

En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la li



la da Arica.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19 al 30/9/55

Nº 12884 — REF: Expte. 1565/51. — MI  
GUEL C. NIEVAS s. r. p. [88—2—  
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN  
OFICIAL—

## EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que AVELINA RAMIREZ DE NIEVA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,42 l/segundo, a derivar del río Chichapampa, por la hijuela El Nogal, 7.950 m2. del inmueble catastro nº 419 de Coronel Mercedes, Departamento Eva Perón.—

En estaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19 al 30/9/55.

Nº 12868 — REF: Expte. 234054.— ER-  
NESTO MORALES WAYAR s. o. p[88—2—  
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO MORALES WAYAR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 78,75 l/seg., a derivar del Río Hosañe 6 Junco (margen derecha), por la acequia Del Bajo y con carácter temporal- eventual, 150 Has. del inmueble "Fracción Lote Nº 1" de la antigua Estancia La Muyo, catastro 4263, ubicada en San José de Orquera, 3ª Sección, Departamento Metán.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 12 al 28/9/55.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12877 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 572/55 (DCI).—

Llámanse a licitación pública con el objeto de contratar el "MONTAJE DE UN GRUPO ELECTROGENO" con destino al Establecimiento Azufre Salta, sito en el Ingenio "La Casualidad" sito a 35 kms. de la Estación Campe (F.C.N.G.B.) APERTURA DE PROPUESTAS: 13 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Ceballos Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 30.-- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.—

—PRESUPUESTO OFICIAL: m\$u 829.590.57.  
DEPOSITO DE GARANTIA: 10% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.—

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.—

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1955.—  
Fdo.: EDUARDO SOSA CORONEL, Jefe Dep. Const. e Inst.—  
e) 19/9 al 7/10/55.

Nº 12873 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA Nº 240 — Expte. Nº 67.485/55.—

Llámanse a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre, a las 13 horas, para la adquisición de prendas de vestir, para alumnos de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Ganja "Genl. Martín M. Guemes" SALTA (Prova. d. Salta), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.—

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración—Suministros y Paramonía—Pasé Colón 974—2º Piso (Oficina nº 128) Capital Federal y en la citada Escuela.—

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.—

EL DIRECTOR GENERAL—  
e) 16, 19, 20, 21 y 22/9/55

Nº 12863.— Ministerio de Finanzas de la Nación BANCO DE LA NACION ARGENTINA Llámanse a licitación pública para la venta de 290.000 litros de vino en 3 lotes, producidos en Finca "La Rosa", Cafallate, Salta, Apertura 22 de septiembre de 1955 a las 15 en la División Compras, Bm. Mitre 326, 2do. piso—Pliegos en sucursales Salta, Cafallate y Tucumán y en la dirección mencionada, (B.N. 139 e) 9 al 22/9/55

## REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 12892 — Por: ANDRES ILVENTO — REMATE ADMINISTRATIVO — UNA HELADERA RA 4 PUERTAS.—

El día 20 de Septiembre de 1955, a horas 11 en el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Ramón de la Nueva Orán, remataré por Rescisión del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución prendaria vs. Pio Reyes (Coordinador Prendario de Maderera Argentina) Una heladera comercial de 4 puertas, eléctrica, refrigeradora de 1,218 m.3. de capacidad interior, marca "M. A.", modelo A —45 Nº 15.652, completamente equipada y en muy buen estado de conservación.

Báse \$ 18.000.—, forma de pago al contado Siete mil pesos (\$ 7.000.—) y el saldo en cuotas de Seiscientos pesos (\$ 600.—), con Préndica a favor del Banco.—

La heladera se encuentra en poder del deudor, calle Comandante Nº 269, Orán.

Seña 20% comisión acuerdo a Arancel— Por datos Banco de la Nación Argentina y al suscriitor. Publicación 5 días BOLETIN OFICIAL y Nove.— ANDRES ILVENTO, Martillo Público, Mendoza 257, Salta.—  
e) 22 al 28/9/55.—

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12894 — JUICIO SUCESORIO.—  
Juan Angel Villagrán, Juez de Paz Suplen

te de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña GREGORIA SOTO DE SERRANO, bajo operbi miento legal.—

La Viña, Septiembre 3 de 1955.—  
JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz Su plente.—  
e) 22/9 al 5/10/55

Nº 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzar Vila.—  
Salta, Septiembre 19 de 1955.—  
Waldemar A. Simesen — Escribano secretario  
e) 20/9 al 11/10/55

Nº 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo Salta, agosto 29 de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario—  
e) 16/9 al 28/10/55

Nº 12874.— SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación Gonzalez de Centurión.— Por treinta días, por secretaría del Juzgado WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—  
e) 16/9 al 28/10/55.

Nº 12865 — EDICTO SUCESORIO.—  
El Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jacsjanszky o Jacciansky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—  
Salta, Agosto 31 de 1955.—  
ANTHONY URIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12864 — EDICTO SUCESORIO.—  
El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—  
Salta, Septiembre 9 de 1955.—  
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12857  
SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.— Salta, Agosto 11 de 1955  
E. Gilberti Dorado  
SECRETARIO  
e) 8 al 23/10/55

Nº 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina. SALTA, Agosto 8 de 1955.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 5/9 al 21/10/55.



Nº 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.  
SALTA, Junio 15 de 1955.  
WALDEMAR A. SIMESSEN  
Escribano Secretario  
e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12836 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.—  
Salta, 24 de Agosto de 1955.— E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario  
e) 2/9 al 19/10/55

Nº 12834.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OJENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley  
Salta, agosto 29 de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario  
e) 2/9 al 19/10/55

Nº 12832. — JUICIO SUCESORIO: JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz de LA VIÑA cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto Don BERNARDO SERRANO bajo apercibimiento legal.  
LA VIÑA, Agosto 12 de 1955.  
JUAN ANGEL VILLAGRAN  
Juez de Paz Suplente  
e) 2 al 20/9/55

Nº 12826. — RAFAEL BACHA, Juez Paz Propietario de Aguáray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CRUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955  
RAFAEL BACHA  
Juez de Paz Propietario  
e) 31/8 al 14/10/55.

Nº 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.—  
Salta, 26 de Agosto de 1955.—  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Secretario  
e) 26/8 al 13/10/55

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZARZURI DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN PHIAS y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Pro-

vincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH. Salta, Agosto 25 de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MA NUEL CHECA.— Salta, Agosto 23 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueroa de Fernandez Cornejo  
Salta, agosto 19 de 1955  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784.—RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez.—  
Salta, 19 de agosto de 1955.—  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 24/8 al 7/10/55

Nº 12779.— SUCESORIO :—Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez.—  
Salta, 19 de agosto de 1955.  
Fdo: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—  
e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777.— SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ardelina Laguna de Soto.—  
NICANOR BRAVO  
Juez de Paz Propietario  
e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12776 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Mamani.—  
San Carlos, Agosto 15 de 1955.—  
NICANOR BRAVO, Juez de Paz Propietario.  
e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12766 — SUCESORIO.—  
El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA o INES GALLUCO DE MESSINA o INES GALUCCE o CAYETANA SCALLUSI o INES GALUCCI. Salta, Agosto 12 de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12764 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto

16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—  
e) 19/8 al 7/10/55.

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO.—  
El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESILIO ARAPA y doña SAVINA DELGADO DE ARAPA. Salta 28 de Julio de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—  
e) 19/8 al 21/10/55.

Nº 12746 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Miranda, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría — Salta 11 de Julio de 1955. —

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 18/8 al 8/10/55.

Nº 12730 — El Señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELLACASA. Salta, Agosto 11 de 1955.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 12/8 al 23/9/55.

Nº 12729 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salustiano Gabriel Torres. Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, 25 de Noviembre de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 12/8 al 28/9/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 12809  
Posesión TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kanner, reclamandola, sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. Nº 35.156 año 1955, cuyas características se precisan a continuación. ....  
Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, parcela 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts, treinta cms., por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.— Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete dec. cuadrados.— Límites generales: — Norte, calle Donregó; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivus de Lafuente, Rosalía Rios y sucesión Pascual Rios. ....  
Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de

transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintaial, comprende únicamente sobre "Una quinta parte".—

EL GILBERTI DORADO

Escritor, Secretario

e) 30/8 al 14/10/55

Nº 12808

POSERORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días á interesados en la Posesión Treintaial deducida por ROSA NANNI, en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate con las extensiones, límites y datos siguientes:

a) — Un terreno con casa, de tres metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tito Alanís; al Sud, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 283, manzana 46, parcela 7. . . . .

b) Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por cuarta y tres metros de fondo, limitando al Norte con Tito Alanís y Benjamín Sánchez; Sud Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Comudas.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.—

Salta, Agosto 24 de 1955

e) 30/8 al 14/10/55

### REMATES JUDICIALES

Nº 12896 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 1.600.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE DE UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o según las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, el que se encuentra a 50 mts. de la esquina Anzoátegui y Pueyrredón, e individualizado como lote 19 de la Manzana 22. Mide 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, limitando al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este lote 13 y al Oeste calle Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Partida: 3870 — Sección B. — Manzana 3 — Parcela 19 — Valor Fiscal \$ 4.800.— Título registrado a folio 162 asiento 2 del libro 38 R. I. Capital.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VRANJEE, JUAN vs. EPIFANIA SALVA DE VRANJES". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

26/9 al 14/10/55

Nº 12893 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVA TIERRA.—

El día 19 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en el escritorio, Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones pertenecientes a la ejecutada y que le correspondan según, boleta de compra-venta de fecha

23 de Marzo de 1954, consistente en dos chancas ubicadas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Los inmuebles están ubicados en la Zona de Seguridad.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — ZEITUNIE, JULIO vs. COCA, OSVALDA P. DE".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 22 al 28/9/55.—

Nº 12886 — Por: LUIS COLMENARES MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL — SIN BASE — CAMION.—

El día viernes 23 de Septiembre de 1955, a horas 17, en San Juan 81, remataré SIN BASE: Un camión, cabina grande, marca Fargo modelo 1947, Patente Nº 2507, motor seis cilindros; cuatro gomas 34x7 y dos gomas 20x7 que se encuentran en poder del depositario Sr. Werfil Gallo, en la localidad de Vaqueros, Departamento de la Caldera de esta Provincia donde podrá verse.

Ordena señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos — Embargo Preventivo Los Parrales vs. Werfil Gallo — Expte. Nº 23440/1955.

En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo comprador. Edicto cinco días BOLETIN OFICIAL y Norte. LUIS COLMENARES, Martillero.—

e) 19 al 23/9/55.—

Nº 12879 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día jueves 29 de Septiembre de 1955 y subsiguientes hábiles, a las 17 horas, en el negocio de Biciotería sito en la intersección de las calles Balcarce y 12 de Octubre de esta Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, todas las existencias de Muebles y Utiles, Herramientas y Mercaderías del citado negocio, a saber: Leñeros; Vitricas; Estanterías; Escritorio; Bancos para Taller; Tableros; Motosas; Gasómetro soldadora autogena; Herramientas de mano; Pinturas al agua y en pasta, diferentes colores; Esmaltos sintéticos; Pinturas anticorrosivas; Tinta de Lustre; Barniz; Laca, etc., marcas "Pajarito", "Apales", "Aguiles", etc; Brochas blanquear; Pinceles; Cámaras y cubiertas; Cadenas importadas; Cuchetas mov. horquillas; Comos ruedas; Llantas de acero y diversos accesorios y repuestos para bicicletas; todo lo cual puede revisarse en el local preñado en el horario de 15 a 18 horas.

Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y diario Norte. Comisión de arancel cargo comprador.

JUICIO: "Convocatoria de Acreedores s/o Mercado, Carlos R. — Exp. Nº 22.035/54, hoy en liquidación".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 16 de 1955.—

e) 19 al 23/9/55.—

Nº 12878 — Por: ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL — UN COMBINADO — SIN BASE.—

El día tres de Octubre de 1955, remataré

en mi escritorio, Mendoza 357, a horas 18, por orden del Señor Juez del Tribunal del Trabajo, en la ejecución seguida por José Hashol zuer vs. Martín Sánchez, Expte. 240/51, por indemnización despido y retención de sueldos, Un Combinado marca "R. C. A. Victor", de ambas corrientes, con cambiador automático, de 33 y 72 rev., mueble de pie, madera de roble, en buen estado de funcionamiento, en contrándose en poder del deudor Sánchez, Letina 252.—

El remate será sin base al mejor postor, dinero de contado. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y diario Norte, 3 días.—

Seña el 30 o/o a cuenta, comisión a cargo del adquirente de acuerdo al Arancel.—

ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357.—

e) 19 al 23/9/55.—

Nº 12872 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 97.466.66.—

El 6 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio, Círc. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria M. R. Usandivaras de Gómez Rincón vs. Jaime Durán, venderé con la base de veintea y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 748/750, entre calles Florida e Ituzáin go, con una superficie aproximada de trece metros de frente por treinta metros de fondo o lo que resultare tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, Suc. Félix Lávaque; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de Juan González y Oeste, propiedad de la Suc. Juana G. de Moreno.— Titulo al folio 297, asiento 1 del libro 53.— En el acto del remate venderé por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 16/9 al 6/10/55.—

Nº 12871 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día Jueves 6 de Octubre a horas 17 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un bardo con veinte hojas chapas torcidas pino Brasil, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, calle Pellegrini 598, Ciudad.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en autos: "EJECUTIVO — "PERSA" Soc. Anón. Com. é Ind. vs. JOSE EL CARO, Expte. Nº 9669/54. En el acto del remate el 30 o/o como seña a cuenta de precio.— Comisión Arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días, BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Habilitase la feria para publicación de Edictos y realización del remate.—

e) 16 al 22/9/55.

Nº 12867 — Por: ARMANDO G. ORCE. — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día lunes 10 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en Alvarado Nº 512, Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado, 38 bolsas de azúcar, que se encuentran en poder de su depositario Sr. E. Reston, calle Güemes 338, Tortagal.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia

tancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos ejecutivo "ALBACA HERMANOS vs. ERNESTO RESTON" exp. N° 17030/55.— En el acto del remate 20 o/o a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. ARMANDO G. ORCE, Martillero.— e) 12 al 21/9/55.

N° 12866.— POR: ARMANDO G. ORCE. — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día lunes 10 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en Alvarado N° 512, Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, un juego de comedor, estilo vasco, nuevo, de cedro lustrado, compuesto de 1 frunchante, 1 bargueno, una mesa y 6 sillas, en poder de su depositario Sr. M. A. Alaniz, calle España N° 253, Salta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, autos ejecutivo "EL CARDO S. R. L. vs. MIGUEL ANGEL ALANIZ" exp. N° 23674/55.— Publicaciones Diarios Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL y por 1 vez, Diario Norte.— Señala en el acto del remate 20 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE, Martillero.— e) 12 al 21/9/55.

N° 12862.— POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — BICICLETA

El día Miércoles 5 de Octubre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE; de contado al mejor postor, una bicicleta p/mujer marca "Imperial" n° 4613, patente municipal n° 13.025, año 1955, que se encuentra en poder del suscripto martillero, don de puede ser revisada.— Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo, en autos: "Indem. despido, preaviso, sueldo complementario etc. Bossi, La Vinja Bignardi de c/Gutierrez, Eduardo" Expte n° 1120/954.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días "B. Oficial" y "Foro Salteño".—

e) 9 al 20/9/55.

N° 12861.— POR MARTIN LEGUIZANON JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD. BASE \$ 5.856,36.—

El 30 de setiembre de a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Nicolas Arias Uriburu vs. María Francisca Tito venderé con la base de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos un terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle sin nombre, n° siete de la manzana C. plano de loteo N° 1591, once metros de frente por veintinueve metros treinta y siete centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote cinco; Sud, calle sin nombre; Este lote ocho y Oeste lote seis. Fracción del Recreo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9/9 al 4/10/55.

N° 12851.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 36.686,66

— El día 7 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169,

REMATARÉ, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cañizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Quienes; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75— Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 2/9 al 24/10/55.

N° 12846.— POR: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — SIN BASE — CAJA FUERTE Y FICHERO METALICO

El día Jueves 6 de Octubre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE Una caja fuerte de un cuerpo, con su base "La Americana", y un fichero metálico de cuatro cajones "Olivetti".— Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Salomón Simkin, domiciliado en calle Mendoza 731 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos Ejecución de Sentencia — Victor Pino vs. Julio Simkin é Hijos" Expte. n° 35.241/955.—

En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio — Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días "B. Oficial" y "Foro Salteño".—

e) 6 al 20/9/55

Oficial" y Foro Salteño"

N° 12831 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.933,32 M/N.—

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y designado como lote N° 1, de la manzana 14, de la Sección D, del plano N° 68, que corresponde al loteo "El Molino", de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano pre-entado, TITULOS: inscriptos o nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 590, asiento 673 del libro 5 de títulos de Rosario de Lerma. PARTIDA: 1326.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— m/n.— Pu-

blicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte.— Señala de práctica. Comisión a cargo comprador.— JUICIO: Ejecutivo "Abandoni Jorge y Castillo Manuel vs. Morales Luis" Expte N° 396/55.— JUZGADO: Cámara de Paz Lebeda — Secretaría N° 2.— Salta, Septiembre 1° de 1955.— e) 10/4 al 18/10/55.

N° 12819.— POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — INMUEBLE 2ª. SECCION Depto SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a las 17, en la casa de Remates calle Alvarado 502, remataré, por ódem del Juez del 1ª Instancia, en lo C. y C. 4ª. Nominación exp.19.905, en la Ejecución hipotecaria seguida por Lorenzo Larraz vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble de nominado "Ycuaré" ubicado en el partido de Ytiyuro, 2ª. Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado plantado e incorporado por sección física legal con la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea de (\$ 23.466).— VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N. dinero de contado al mejor postor.—

Dicho inmueble tiene los siguientes límites: Norte; con herederos de Bernardo Golarzo al Sud; con herederos Ramueldo Montes o dueños desconocidos; al Este; con propiedad Fiscal que hoy forma parte denominada "Las Maravillas del Tobar" y al Oeste avos derechos y acciones pertenecen a Ruperto Moreno y que se incluye en este inmueble; llegando al río Ytiyuro, que la separa de la Finca Ycuarenda.— La venta será AD-CORPUS.— Títulos inscriptos al folio 169, asiento 1 del libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán.—

A continuación SIN BASE — Un aserradero completo.—

Existente en la misma finca equipado con una sierra circular, un motor semiesel, marca Otto Deuts" de 15 H.P., una máquina de afilar sierras marca "RAMPI" transmisiones y demás accesorios.—

En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE 30 días.—

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357— SALTA

e) 31/8 al 14/10/55

N° 12802 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.—

El día 5 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-oeste de la calle Tucumán y Manuela G. de Tood. Mide 10.65 s/Tood; 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts de fondo, señalado como lote 53 del plano N° 2024 bis del protocolo del escribano D. Francisco Cabrera, del año 1938, limitando al Norte lote 52; al Este calle Tood; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote N° 54. Catastro 1096, Sección C, Manzana 29b, Parcela 7. Valor fiscal \$ 15.900.— BASE \$ 10.600.— o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal.— b) Inmueble ubicado sobre calle Tood contiguo al anterior, señalado con el N° 52 del plano

ya citado. Mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, limitando al Este con el lote N° 51; al Sur lote N° 53 y al Oeste lote N° 54, Catastro 2146, Sección C, Manzana 29b, Parcela 8, Valor fiscal \$ 3.900.— BASE \$ 2.600.— e sean las dos partes partes de la avluación fiscal. Títulos a folios 470 y 243, asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez agrobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA — ANTONIO CHECA vs. SALOMÓN SIVERO". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— e) 29/8 a 21/9/55.

**N° 12798 — Por: ARTURO SALVATIERRA IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA**

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las basés que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan.

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el N° 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 mc., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000.— m/n.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el N° 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 426, asiento 8, Libro 1° del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— m/n.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el N° 2, según plano archivado bajo N° 93; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote N° 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 m/n.—

4.— Un lote de terreno con dos piecitos, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el N° 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 660; Sud, calle Alberdi; Este, lote 662, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral:

Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— m/n.

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el N° 11 de la Manzana 9, según plano N° 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudoeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2868, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.— m/n.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Brahim y Ayia o Hayla Chain de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. — **ARTURO SALVATIERRA**

Martillero

e) 26/8 al 11/10/55.

**N° 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal —El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, remataré: 1°) CON BASE \$ 1.866.66 M/N., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un variado terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvear y Necochea, Superficie: 805.12 mts. 2. Títulos a folio 125, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3086, Manzana 72, Parcela 4. 2°) SIN BASE, un accplagr para camión y cadenas para atar madera. Depositario Judicial: Milagro Romano domiciliado 20 de Febrero 877 — Tartagal, Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 4° Nom. juicio "Ejecutivo — Nagich Nazer vs. Milagro Romano". Seña 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador e) 26/8 al 11/10/55.

**CITACIONES A JUICIOS**

**N° 12831 — CITACION A JUICIO.—**

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a GUILLERMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Witte, Expte. N° 35.440/55, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

**E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.**

e) 19/9 al 14/10/55.—

**N° 12860 — EDICTO — CITACION A JUICIO.— ORDINARIO.—**

"Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis (Benjamín Martín)". **JORGE LORAND JURE,** Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo C. y C. cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. Salta, 31 de Agosto de 1955. **WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.**

e) 9/9 al 11/10/55.

**N° 12820 — CITACION:** El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, cita y emplaza por veinte días a **LIBORIO OSVALDO BARRERA**, en el juicio que por divorcio le tiene promovido doña Amanda Eulogia Galeano de Barrera, Expte. N° 20.172, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Salta, Agosto 26 de 1955. —

**WALDEMAR A. SIMESSEN**  
Escribano Secretario

e) 31/8 al 30/9/55.

**N° 12767 — CITACION A JUICIO:** El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por VEINTE días a **MAGDALENA MALDONADO DE TORAÑO**, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Manuel Francisco Torano, Expediente N° 20.013, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Salta, Agosto 18 de 1955.

**WALDEMAR A. SIMESSEN**  
Escribano Secretario

e) 22/8 al 21/9/55.

**N° 12760 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER,** Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a doña Teresa Elisea Echenique, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue don Ramón I. Juárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — **SALTA, Agosto 18 de 1955.**

**ALFREDO HECTOR CAMMAROTA**  
Escribano Secretario

e) 22/8 al 21/9/55.

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

**N° 12895 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—**

Se hace saber que el Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial de la Provincia ha dictado la siguiente resolución "Salta, 12 de Setiembre de 1955.— **RÉSUELVO:** Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de **CESAREO ROMERO**, en virtud de la disolución y liquidación de la Sociedad "Romero, Padilla y Compañía", cuyo acto de disolución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 225, asiento N° 2662 del Libro 25 de Contratos Sociales, con fecha 9 de enero de 1952.— Tener por legítima la designación del Síndico que actúa en esta convocatoria, Sr. **PEDRO AMADOR MOLINA**, de acuerdo al sorteo practicado con fecha 2 del corriente, en acta obrante a fs. 32.— Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señalar el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, sea cual fuera su número.— Que se proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que la convocatoria pone a disposición de este Juzgado, constatando si ellos son los que la ley declara indispensable, rubricando las hojas que contengan el último asiento e inutilizan



do las anteriores que estuvieren en blanco o tuviesen claros.— Hacer saber el presente que to por editos que se publicarán durante ocho días, en el Boletín Oficial y diario Norte, de biendo el presentante publicarlos dentro de las cuarenta y ocho horas.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Se hace saber, además, que el Sr. Síndico tiene su domicilio en la calle Leguizamón 637 de esta ciudad.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.— e) 22/9 al 3/10/55.—

**SECCION COMERCIAL**

**CÓNTRATOS SOCIALES**

Nº. 12970

PRIMER TESTIMONIO.— NUMERO CUATROCIENTOS VEINTITRES.— ("LOS AROMOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; ante mí, Carlos Poncé Martínez, escribano, adscrito al Registro número diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Arturo Escudero Gorriti, casado en primeras nupcias con doña María Elena André, domiciliado en Avenida Sarmiento número trescientos veinticuatro; don Juan Carlos Escudero, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Maldonado, domiciliado en Avenida Sarmiento número seiscientos setenta y cuatro; don Axel Emilio Labourt, casado en primeras nupcias con doña Sofía Helena Rasso, domiciliado en Pasaje Los Aromos, número cincuenta; don Agustín Pérez Alsina, casado en primeras nupcias con doña María Marta Lócace, domiciliado en calle Alvarado número trescientos dieciséis y don Juan Antonio Urresterazu Pizarro, soltero domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón número trescientos sesenta y tres; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad; hábiles de mi conocimiento doy fé. Y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que vienen a formalizar por este acto en los siguientes términos y condiciones.

PRIMERO: La Sociedad se dedicará a la compra y venta de terrenos y propiedades, por cuenta propia o de terceros, especialmente bajo el régimen de la propiedad horizontal; a la construcción de obras públicas y privadas; a comisiones y consignaciones; a la promoción de negocios en general y en general, a cualquier actividad de tipo comercial, pudiendo asociarse para ello con otras personas o entidades.

SEGUNDO: Girará con la denominación de "LOS AROMOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, según su domicilio actual en el Pasaje Los Aromos cincuenta.

TERCERO: El término de duración de la misma será de diez años a contar desde esa fecha.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Dóscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente pro-

porción: Ochenta cuotas al socio Axel Emilio Labourt, o sea, Ochenta mil pesos moneda nacional, y cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los restantes, integrando todos el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en dinero efectivo, debiendo integrarse el otro cincuenta por ciento a medida que las necesidades sociales lo requiera, y lo resuelva la Junta de socios.

QUINTO: La sociedad será administrada por los señores socios don Juan Antonio Urresterazu Pizarro y don Juan Carlos Escudero en e carácter de socios gerentes, quienes ejercerán el cargo indistintamente y tendrán también indistintamente el uso de la firma social para todo efecto, pudiendo representar a la Sociedad en todos los actos, negocios y operaciones en que la misma intervenga. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán ajustarse locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones de pago, hipotecas, transferencias de inmuebles, adquirirlos, locarlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios, otorgar cancelaciones, suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden y al portador; tomar dinero prestado en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Español del Río de la Plata Limitado, de Italia y Río de la Plata y cualquier otro Banco establecido o que se establezca en el país, o de particulares y Poderes Públicos, y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de créditos sin limitación de tiempo ni de localidad; firmar letras como aceptantes, endosantes, girantes o avalistas, en negocios en que intervenga la Sociedad; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo, toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad y a cargo de terceros; aceptar adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles, como así también otorgar y aceptar daciones de créditos, prendas agrarias o inscribirlas por las cantidades, intereses, forma de pago y demás condiciones que ajustara, suscribiendo las escrituras respectivas, así como las de cancelaciones en su caso; conferir poderes generales o especiales de administración, delegando en un tercero las facultades que les son propias y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; realizar, en fin, cuantos más actos sean propios de la administración.

SEXTO: Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios quienes tendrán, en todos los casos, preferencia para adquirirlas; que da prohibido la cesión a terceros sin autorización de la Junta.

SEPTIMO: Los negocios sociales serán dirigidos en última instancia, por una Junta formada por todos los socios, la que se reunirá

cuando lo estime conveniente; las reuniones deberán ser debidamente notificadas con diez días de anticipación por lo menos; podrá deliberarse con la presencia de los socios que representen la mayoría de las cuotas sociales, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. Se entiende que cada cuota social representa un voto.

OCTAVO: Los socios podrán hacerse representar en las reuniones de la Junta mediante simple carta poder; de todo lo tratado se levantará un acta que correrá en el libro correspondiente.

NOVENO: Anualmente, al primero de Setiembre, se practicará un inventario y balance general del giro de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales que se resolviera hacer en cualquier época para conocer la marcha del negocio. A los efectos legales se tendrán por conformados los balances, por partes de los socios, cuando no se observara, los mismos por escrito dentro de los veinte días de recibidos por aquellos.

DECIMO: De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital.

DECIMO PRIMERO: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas se soportarán en igual proporción.

DECIMO SEGUNDO: La Junta de Socios resolverá oportunamente las sumas que los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, con cargo a sus cuentas personales; resolverá asimismo las asignaciones que tendrán los gerentes, con imputación a la cuenta de Gastos Generales.

DECIMO TERCERO: Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores o migables componedores nombrados uno por cada parte, en litigio, quienes tendrán facultad para nombrar un nuevo árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para liquidar. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes.

DECIMO CUARTO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará sin modificación hasta la terminación del contrato, debiendo en tal caso los herederos del socio fallecido designar una persona para que los represente en la sociedad, quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los comparecientes se obligan a las resultas del mismo, con arreglo a derecho. En constancia, leídas y ratificada, la firman como acostumbra hacer lo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura relectada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro, sigue a la que con el número anterior, termina al folio mil cuatrocientos ochenta y tres, doy fé. Sobre bo



brado: Ocho—ocho—40—40—; entresacas: El Zorro, Valen. J. A. Urrestarazu P. Axel Emilio Labourt Agustín Pérez Alsina, A. Escudero G. J. C. Escudero.— Tgo: Julia Torres, Tgo: Emilio Díaz.— Anje mí: PONCE MARTINEZ. Hay un sello.—

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, de mi adscripción, doy fé. Para la sociedad expido este Primer testimonio en cuatro sellos, números: veintisiete mil cincuenta y del veintisiete mil cuarenta y siete al veintisiete mil cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

PONCE MARTINEZ.—

e) 16 al 22/9/55.

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12887 — TRANSFERENCIA DE FUNDO DE COMERCIO.— RAMON MORILLO, declarando inexistencia de pasivo, vende y transfiere a SAMAN HERMANOS y/o sus integrantes, Roberto y Patricio Soman, el primero como sucesor de Antonio Morillo y Cia. el activo: muebles y útiles de la casa de comercio, conocida por Casa Morillo; Almacén y Tienda sita en el Pueblo de Chicocoma, Provincia de Salta, cediéndoles, en alquiler, el uso del local.— Todos los otorgantes domiciliados en Chicocoma, debiendo las oposiciones, dirigirse al o los compradores.—

Salta, setiembre de 1955

e) 20 al 26/9/55

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº. 12899

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citación para Asamblea General Ordinaria Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Octubre próximo, a hs. 18, en el local del Colegio, calle Zuñiga Nº. 493 de esta ciudad para tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º— Lectura y consideración del acta anterior,

2º— Lectura y consideración de la memoria;  
3º— Lectura y consideración del Balance General.—

4º— Realización de las elecciones para la designación de los Miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo, por cuanto el actual término sus funciones por expiración del término legal.—

5º— Aporte jubilatorio (Ley 1781).—  
Salta, setiembre 16 de 1955.

JULIO A. PEREZ

Presidente

MARTIN J. OROSCO

Secretario

e) 20 al 29/9/55

Nº 12880 — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BIENAL.—

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta cita a los profesionales inscriptos en el mismo a la Asamblea General Ordinaria Bienal que se realizará el día 19 de Octubre próximo a horas diez y seis, en el local de la calle España Nº 337, cedido gratuitamente por la Confederación General Económica de Salta, con la prevención de que el quorum será legal con los profesionales presentes a la hora siguiente de la fijada para la celebración. El orden del día a tratarse es:

- 1º Consideración del Acta de la Asamblea Anterior, celebrada el 4/10/1954;
- 2º Consideración de la Memoria y Balance;
- 3º Elección de 7 Consejeros Titulares en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato: Héctor Mendilaharsu, Alberto P. Boggioni, Pedro Amador Melina, Eugenio Apolinar Romero, Nicolás Vico Gimena, Bernardo Colixio Paesani Sal (designado en reemplazo del señor Luis E. Pedrosa) y Dalmacio Gambeta y 9 Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Hugo Visconti, Isaías Grinblat, Antonio S. Viñas, Lucto Esteban Cornejo, Eladio Alberto Núñez, Eduardo Miguel Chambeaud y Carlos Gomez Rincón.—
- 4º Designación de dos profesionales para que firmen el Acta.—

HECTON MENDILAHARZU, Presidente.— ALBERTO P. BOGGIONE, Secretario.—

e) 19 al 23/9/55.—

### AVISOS

Nº 12859 — AUTO CLUB SALTA.—

Comunicado a los poseedores de números de rifas del chalet, que organizó el Club y fuera estregada, deben solicitar su devolución en Bs. Aires '56, todos los días lunes y viernes de 19 a 20 horas.— Se fijó plazo hasta el 28/10/55.— Vencido dicho plazo quedarán sin efecto los mismos.— Salta, 30 de Agosto de 1955.—

ROSE B. TUNON, Presidente.— EDUARDO M. ABUDI, Tesorero.—

e) 9 al 27/9/55

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se numeraron los anuncios que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera inscurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 8648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 del 13 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1955